

tración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

**Artículo primero.**—Se declaran de urgente realización las obras de «Prolongación y mejora de la nave general fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla)».

**Artículo segundo.**—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de tres millones quinientas setenta y tres mil seiscientos treinta pesetas treinta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3183/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de revestimiento y mejora del canal de Guma (kilómetros 15 al 25) y sus acequias principales (7 a 11-A) (Burgos).**

Por Orden ministerial de nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el segundo proyecto modificado de precios del revestimiento y mejora del canal de Guma (kilómetros quince al veinticinco) y sus acequias principales (siete a once-A) (Burgos), por su presupuesto de ejecución por contrata de nueve millones cien mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se autoriza la ejecución de las obras del segundo proyecto modificado de precios del revestimiento y mejora del canal de Guma (kilómetros quince al veinticinco) y sus acequias principales (siete a once-A) (Burgos), por concierto directo, por su presupuesto de nueve millones cien mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con dos céntimos, que se abonarán en cinco anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3184/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de acequia A-3 del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada).**

Por Orden ministerial de ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de acequia A-tres del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones setecientos setenta y cuatro mil ciento diecisiete pesetas treinta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cum-

plido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de acequia A-tres del Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de tres millones setecientos setenta y cuatro mil ciento diecisiete pesetas treinta y cuatro céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3185/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del canal principal del sector V (tramo desde el origen hasta el río Retortillo), canal derivado de la margen derecha cinco, y redes principales de acequias, desagües y caminos de los sectores V y V-2 (Córdoba).**

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de canal principal del sector quinto (tramo desde el origen hasta el río Retortillo), canal derivado de la margen derecha cinco, y redes principales de acequias, desagües y caminos de los sectores cinco y cinco dos (Córdoba), por su presupuesto de contrata de cincuenta y un millones trescientas cincuenta y dos mil ciento ocho pesetas treinta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

**Artículo único.**—Se autoriza la ejecución de las obras de canal principal del sector quinto (tramo desde el origen hasta el río Retortillo), canal derivado de la margen derecha cinco, y redes principales de acequias, desagües y caminos de los sectores cinco y cinco dos (Córdoba), por concierto directo, por su presupuesto de cincuenta y un millones trescientas cincuenta y dos mil ciento ocho pesetas treinta y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 3186/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras de camino de servicio del canal del Cacin, trozos segundo y cuarto (Granada).**

Por Orden ministerial de cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el proyecto de camino de servicio del canal del Cacin, trozos segundo y cuarto (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata